



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de febrero de 2026

Núm. 483

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a reducir la dependencia energética de España a través del impulso de las diferentes industrias energéticas existentes en nuestra nación.	
	<i>Desestimación</i>	4
161/001408	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la renaturalización de nuestras ciudades.	
	<i>Desestimación</i>	4
161/001762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a medidas de impulso para la electrificación de la actividad industrial.	
	<i>Desestimación</i>	4
161/001883	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la vertebración y desarrollo de la red de transporte eléctrica en Andalucía.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	7
161/001917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de fomento de la energía agrovoltaica en nuestro país.	
	<i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	4
161/002562	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de apoyo e impulso del Tratado de no Proliferación de Combustibles Fósiles (TNPCF).	
	<i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un marco estatal de actuación contra la despoblación y de apuesta por el reequilibrio territorial del medio rural.	
	<i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10

161/002934	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para incorporar principios que repercutan en la protección de la vida humana en la legislación sobre agua.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 16 de febrero de 2026, de D. Alejandro López Mollinedo, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 22 de febrero de 2026, de D.^a Beatriz María Quintía Doce, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro López Mollinedo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 17 de febrero de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Lucía Fumero Martínez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 16 de febrero de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de febrero de 2026 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Silvia Buabent Vallejo, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 18 de febrero de 2026 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000312, 161/001408, 161/001762, 161/001917 y 161/002562

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 16 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a reducir la dependencia energética de España a través del impulso de las diferentes industrias energéticas existentes en nuestra nación (núm. expte. 161/000312), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la renaturalización de nuestras ciudades (núm. expte. 161/001408), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 229, de 5 de noviembre de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a medidas de impulso para la electrificación de la actividad industrial (núm. expte. 161/001762), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 25 de febrero de 2025.

— Proposición no de Ley de fomento de la energía agrovoltaica en nuestro país (núm. expte. 161/001917), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley de apoyo e impulso del Tratado de no Proliferación de Combustibles Fósiles (TNPCF) (núm. expte. 161/002562), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de fomento de la energía agrovoltáica en nuestro país (núm. expte. 161/001917).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a : ~~continuar potenciando~~

1. **Impulsar el desarrollo y regulación de los proyectos de sistemas agrovoltáicos, que aseguren la coexistencia real y efectiva entre la producción energética y la actividad agraria, así como la preservación del paisaje y el medio natural** y ~~a continuar articulando convocatorias de ayudas para hacer más sostenible el sector agrícola y a luchar contra el cambio climático.~~

2. **Preservar el terreno agrícola frente a movimientos especulativos destinados a la instalación de macroplantas de energías renovables, impulsando para ello las modificaciones pertinentes, en especial dejando sin efecto los trámites simplificados para la evaluación ambiental de este tipo de proyectos previstos en Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.**

3. **Evaluar y acometer la reversión del actual sobredimensionamiento de las instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en España, en aras de proteger el medio natural y su compatibilidad con las actividades agrarias, en especial el olivar.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de fomento de la energía agrovoltáica en nuestro país (núm. expte. 161/001917).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar el desarrollo de los sistemas agrovoltáicos, estableciendo reglas claras que integren estas instalaciones en el marco del uso del suelo y normativa energética, garantizando el mantenimiento de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y que suponga un verdadero impulso económico para el sector agrícola y de sostenibilidad medioambiental para el cumplimiento de los objetivos climáticos.

2. Aprobar, en el plazo máximo de tres meses, un marco regulatorio específico para los sistemas agrovoltáicos que garantice la prioridad efectiva del uso agrario del suelo, estableciendo definiciones, tipologías y criterios verificables de compatibilidad agronómica.

3. Establecer, en coordinación con el sector agrario y las Comunidades Autónomas, un conjunto mínimo de requisitos obligatorios para considerar un proyecto como agrovoltáico, incluyendo: (i) mantenimiento del uso agrario; (ii) seguimiento de rendimientos/actividad; (iii) reversibilidad y restauración; y (iv) transparencia contractual.

4. Orientar el despliegue de la agrovoltáica preferentemente al autoconsumo (individual y colectivo) y a soluciones para regadíos, cooperativas y explotaciones con elevado coste energético, con el objetivo expreso de reducir la factura energética del sector primario y mejorar su competitividad.

5. Articular líneas de apoyo económico en PERTE ERHA condicionadas a resultados medibles (reducción de costes energéticos, mejora de productividad/resiliencia, mantenimiento de producción agraria), evitando ayudas generalistas sin evaluación.

6. Presentar ante la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico y ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de nueve meses, un informe de seguimiento con indicadores y evaluación de impacto (aportación al sistema eléctrico, competitividad agraria, soberanía alimentaria, empleo rural, aceptación social y ordenación territorial).

7. Garantizar que el despliegue de sistemas agrovoltáicos se realiza con plena compatibilidad con la planificación agraria, la protección ambiental y el paisaje, y evitando la sustitución encubierta de actividad agrícola por ocupación energética del suelo.

8. Exigir coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y clarificación PAC/catastro, con ventanilla y procedimiento homogéneo, de modo que las parcelas agrovoltáicas reconocidas como tales puedan seguir computando como productivas a efectos de ayudas, evitando carga burocrática disuasoria.

9. Avanzar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y el sector agrario, en la definición de zonas de aceleración para despliegue de renovables exigidas por la normativa europea, evaluando sinergias con posibilidad de despliegue agrovoltáica.

10. Potenciar la cadena de valor industrial nacional de la industria fotovoltaica y su innovación para la aplicación en actividades productivas agrícolas, en el contexto de lo dispuesto en los apartados precedentes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo e impulso del Tratado de no Proliferación de Combustibles Fósiles (TNPCF) (núm. expte. 161/002562).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos de desarrollo del Tratado de no Proliferación de Combustibles Fósiles (TNPCF) mediante la cooperación internacional en el marco de la transición hacia alternativas limpias y seguras, continuando con la senda establecida a nivel nacional en la Ley de Cambio Climático y en el PNIEC.»

161/001883

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 16 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la vertebración y desarrollo de la red de transporte eléctrica en Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular

en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 309, de 25 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo máximo un mes, cumpla con:

1. Hacer públicas las propuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitidas para la elaboración de la Planificación de la Red de Transporte en el horizonte 2030.

2. Incluir todas las propuestas hechas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la planificación de la Red de Transporte Eléctrica horizonte 2030, en base a las necesidades manifestadas y a la discriminación hecha con Andalucía en la vigente planificación eléctrica, especialmente las incluidas en el mapa de inversiones eléctricas reseñado en la exposición de motivos.

3. Promover las reformas normativas necesarias para una mayor celeridad en el proceso de planificación eléctrica, que permita a su vez aumentar los límites de inversión establecidos en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la vertebración y desarrollo de la red de transporte eléctrica en Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el plazo máximo un mes, cumpla con:

1. Analizar la capacidad de la red española de transporte de electricidad y promover las medidas necesarias para dotar a España de un sistema eléctrico acorde a sus necesidades.

2. 1- Hacer públicas las propuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitidas para la elaboración de la Planificación de la Red de Transporte en el horizonte 2030.

2. Incluir todas las propuestas hechas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la planificación de la Red de Transporte Eléctrica horizonte 2030; **3. Promover la puesta en marcha de infraestructuras que mejoren la red de transporte de electricidad** en base a las necesidades manifestadas y a la discriminación hecha con Andalucía , **así como con otras regiones** en la vigente planificación eléctrica, **para poner fin a los persistentes cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones a la inversión en nuestro país**, especialmente las incluidas en el mapa de inversiones eléctricas reseñado en la exposición de motivos.

4. Impulsar las modificaciones regulatorias necesarias al objeto de aportar mayor estabilidad y claridad al sector eléctrico:

a. Obligar a Red Eléctrica de España a declarar el estado de carga de todos los nodos de la red eléctrica, a publicar la información referente a la potencia eléctrica disponible, así como a explicitar y justificar los criterios de asignación de las inversiones.

b. Derogar la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética por obstaculizar el aprovechamiento de los recursos naturales de España y limitar su desarrollo energético e industrial.

c. Derogar el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas que prioricen criterios ideológicos sobre la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico.

d. Diseñar una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo de electricidad, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española.

e. Revisar el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) eliminando su sesgo ideológico y adaptándolo a las necesidades reales y estratégicas de España.

5.3.—Promover las reformas normativas necesarias para una mayor celeridad en el proceso de planificación eléctrica, que permita a su vez aumentar los límites de inversión establecidos en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la vertebración y desarrollo de la red de transporte eléctrica en Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«En atención a la organización sistema eléctrico, a escala peninsular y a nivel de territorios no peninsulares, se insta al Gobierno a analizar, en su conjunto, las alegaciones recibidas en la fase de participación pública de la propuesta inicial de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030, así como de su Evaluación Ambiental Estratégica, a fin de que la próxima planificación catalice las oportunidades industriales que está propiciando la senda de descarbonización, ligada a las renovables, de la generación eléctrica en nuestro país.»

161/002678

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 16 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar un marco estatal de actuación contra la despoblación y de apuesta por el reequilibrio territorial del medio rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 11 de noviembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar un marco global de actuación de lucha contra la despoblación y apuesta por el reequilibrio territorial como elementos determinantes para estructurar medidas de ámbito estatal que reviertan la situación de abandono del medio rural.
2. Ligar la acción política y normativa del Gobierno y de la Administración General del Estado a la evaluación de su impacto en el territorio y la sociedad rural.
3. Desarrollar un Plan Nacional de Conectividad que garantice a todos los municipios del medio rural el acceso a una conexión de alta velocidad, permita tramitar en su conjunto el plan 5G de despliegue rural Único Redes Activas, acelere los permisos de despliegue de banda ancha en los núcleos rurales y asegure la cobertura en todo el territorio para cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea en materia de conectividad de los territorios.
4. Facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las familias que elijan vivir en el mundo rural, facilitando el cuidado de niños y mayores en aquellos municipios con menos población, implantando la gratuidad total de la educación infantil de 0 a 3 años, y creando espacios de conciliación donde no haya escuelas infantiles.
5. Asegurar la prestación de los servicios básicos con una financiación adecuada y el despliegue de las medidas que fomenten la eficacia en su prestación y su adaptación a las necesidades del medio rural.
6. Poner en marcha un Plan Estatal de Vivienda concreto para las zonas rurales para atraer y fijar población, mediante incentivos y ayudas para la rehabilitación de inmuebles y el incremento de oferta de viviendas en los núcleos rurales.
7. Planificar actuaciones que eviten el aislamiento de los habitantes del medio rural, modernizando la red de infraestructuras viarias, desplegando un plan de choque para mejorar el servicio en la movilidad, optimizando los Fondos de Cohesión y los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y planificando de manera coordinada con las Administraciones Públicas competentes la dotación adecuada de los

nuevos mapas concesionales de servicio de transporte regular de personas por carretera de competencia estatal y autonómica.

8. Apostar por la flexibilización de los trámites administrativos y burocráticos, facilitando la relación e interacción de los ciudadanos y empresas de los núcleos rurales con las Administraciones Públicas.

9. Establecer un plan de acción que apueste por la oferta de empleo femenino, impulse la incorporación real de la mujer en los sectores productivos tradicionales y promueva el emprendimiento femenino en el medio rural.

10. Garantizar la atención y el despliegue prioritario de los medios necesarios para mantener las funciones sociales básicas, la seguridad y el suministro de los municipios rurales en situaciones de catástrofe o emergencia.

11. Fomentar actuaciones que promuevan la innovación del tejido productivo rural, el relevo generacional, la retención y atracción de jóvenes al medio rural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un marco estatal de actuación contra la despoblación y de apuesta por el reequilibrio territorial del medio rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar un marco global de actuación de lucha contra la despoblación y apuesta por el reequilibrio territorial como elementos determinantes para estructurar medidas de ámbito estatal que reviertan la situación de abandono del medio rural.

2. Ligar la acción política y normativa del Gobierno y de la Administración General del Estado a la evaluación de su impacto en el territorio y la sociedad rural.

3. Desarrollar un Plan Nacional de Conectividad que garantice a todos los municipios del medio rural el acceso a una conexión de alta velocidad, permita tramitar en su conjunto el plan 5G de despliegue rural Único Redes Activas, acelere los permisos de despliegue de banda ancha en los núcleos rurales y asegure la cobertura en todo el territorio **nacional conforme a las necesidades estratégicas de España, sin subordinación a agendas o condicionantes regulatorios**

~~externos que perjudiquen la cohesión territorial para cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea en materia de conectividad de los territorios.~~

4. Facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las familias que elijan vivir en el mundo rural, facilitando el cuidado de niños y mayores en aquellos municipios con menos población, implantando la gratuidad total de la educación infantil de 0 a 3 años, y creando espacios de conciliación donde no haya escuelas infantiles.

5. Asegurar la prestación de los servicios básicos con una financiación adecuada y el despliegue de las medidas que fomenten la eficacia en su prestación y su adaptación a las necesidades del medio rural.

6. Poner en marcha un Plan Estatal de Vivienda concreto para las zonas rurales para atraer y fijar población, mediante incentivos y ayudas para la rehabilitación de inmuebles y el incremento de oferta de viviendas en los núcleos rurales.

7. Planificar actuaciones que eviten el aislamiento de los habitantes del medio rural, modernizando la red de infraestructuras viarias, desplegando un plan de choque para mejorar el servicio en la movilidad, optimizando los Fondos de Cohesión y los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y planificando de manera coordinada con las Administraciones **territoriales** ~~Públicas competentes~~ la dotación adecuada de los nuevos mapas concesionales de servicio de transporte regular de personas por carretera de competencia estatal y autonómica.

8. Apostar por la flexibilización de los trámites administrativos y burocráticos, facilitando la relación e interacción de los ciudadanos y empresas de los núcleos rurales con las Administraciones Públicas.

~~9. Establecer un plan de acción que apueste por la oferta de empleo femenino, impulse la incorporación real de la mujer en los sectores productivos tradicionales y promueva el emprendimiento femenino en el medio rural.~~

9. Impulsar un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria que garantice la viabilidad del sector agrícola, ganadero y pesquero, mediante la reducción de cargas regulatorias, el rechazo al Pacto Verde europeo y a las políticas derivadas de dicho marco que perjudiquen la competitividad de la agricultura, la ganadería y la pesca españolas, y la protección frente a la competencia desleal de terceros países.

10. Garantizar la atención y el despliegue prioritario de los medios necesarios para mantener las funciones sociales básicas, la seguridad y el suministro de los municipios rurales en situaciones de catástrofe o emergencia.

11. Fomentar actuaciones que promuevan la innovación del tejido productivo rural, el relevo generacional, la retención y atracción de jóvenes al medio rural.

12. Incentivar proyectos industriales con vocación de permanencia que se ubiquen en zonas en riesgo de despoblación y generen nuevos puestos de trabajo estables garantizando frecuencias, calidad, comunicaciones, servicios que permitan que la gente no tenga que verse forzada a emigrar a las grandes ciudades si su deseo es seguir viviendo allí donde nacieron.

13. Establecer un régimen fiscal específico para municipios en riesgo de despoblación.

14. Impulsar un Plan Nacional del Agua que permita la interconexión de las cuencas, modernice infraestructuras hídricas, fomente la construcción de nuevos embalses, garantice la limpieza de cauces y mejore las infraestructuras de regadío como elemento esencial para la sostenibilidad del sector agrícola español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002934

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 16 de febrero de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para incorporar principios que repercutan en la protección de la vida humana en la legislación sobre agua, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el reconocimiento expreso en la legislación de agua de la protección de la vida, la integridad y la salud humanas como prioridad legal del ejercicio del Estado en la gestión del agua, especialmente frente a riesgos naturales como inundaciones y sequías.
2. Establecer como principio rector del Estado, en la legislación del agua, la necesidad de una inversión suficiente, planificada y prioritaria en infraestructuras hidráulicas para prevenir y mitigar los efectos de esos fenómenos extremos.
3. Garantizar que la planificación, asegurando el proceso de participación pública, y la gestión del agua estén respaldadas por criterios científicos y técnicos rigurosos desarrollados por profesionales cualificados en la administración pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para incorporar principios que repercutan en la protección de la vida humana en la legislación sobre agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Impulsar el reconocimiento expreso en la legislación de agua de la protección de la vida, la integridad y la salud humanas como prioridad legal del ejercicio del Estado en la~~ **Aprobar un Plan Nacional del Agua que garantice la gestión solidaria y estratégica** del agua, especialmente frente a riesgos naturales

como inundaciones y sequías, **impulsando la interconexión de cuencas y asegurando el acceso al agua como bien esencial para la vida, la agricultura, la industria y el desarrollo económico de España.**

2. Establecer como principio rector del Estado, en la legislación del agua, la necesidad de una inversión suficiente, planificada y prioritaria en infraestructuras hidráulicas para prevenir y mitigar los efectos de esos **los fenómenos naturales** extremos.

3. Garantizar que la planificación, asegurando el proceso de participación pública, y la gestión del agua estén respaldadas por criterios científicos y técnicos rigurosos desarrollados por profesionales cualificados en la administración pública **y evitando bloqueos ideológicos o territoriales que comprometan la seguridad hídrica y la cohesión nacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para incorporar principios que repercutan en la protección de la vida humana en la legislación sobre agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en la ejecución e implementación completa de los programas de medidas incluidos en los Planes Hidrológicos de Cuenca y los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación durante su período de vigencia 2022-2027, así como a llevar a cabo su revisión conforme a las directrices establecidas en la normativa europea de referencia.»